



*Reseña de la actualización del libro:
“Código Penal uruguayo y Leyes
Complementarias – Comentado” de
Miguel Langón (†) y Pedro Montano
(Coord.), Fundación de Cultura
Universitaria, Montevideo, 2024.*

Jorge Barrera

Universidad de Montevideo (Uruguay)

jbarrera@estudiobarrera.com.uy

ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0005-7633-2874>

Este 2024 nos deja como invaluable regalo la nueva edición del ya emblemático “Código Penal” comentado por el Prof. Miguel Langón, que desde su primera edición hace ya más de una década se volvió de forma inmediata en una herramienta de referencia para abogados, jueces, fiscales y estudiantes de derecho en nuestro país.

Para esta nueva edición el Dr. Pedro Montano conformó y dirigió con esmero, dedicación, compromiso y rigurosidad un excelente equipo que amalgamó experiencia y juventud, integrado por quien escribe, por el Dr. Santiago Peluffo y el Dr. Joaquín Arigón, dejando como resultado la única obra completamente actualizada a octubre de 2024, que analiza la totalidad de las disposiciones normativas vigentes en nuestro país, tanto en lo vinculado a la denominada “Parte General” del Derecho Penal, como a la denominada “Parte Especial”.

Ese equipo asumió con energía, seriedad y también con mucha alegría, el importantísimo desafío de realizar un profundo relevamiento de todas las leyes con contenido penal sancionadas desde el año 2018 a la actualidad. Dentro de las leyes sancionadas se destacan: i) la Ley N° 19.643, del 20/07/2018 denominada “Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas”, que dio nueva redacción al artículo 280 del Código Penal, y agregó a ese cuerpo normativo los artículos 280 BIS a 280 QUINQUIES, creando, entre otras, las figuras de esclavitud sexual y unión matrimonial o concubiniaria forzada o servil; ii) la Ley N° 19.889, del 09/07/2020, denominada “Ley de Urgente Consideración” (LUC), que realizó importantes modificaciones a la parte general del Código Penal, como al artículo 26 (legítima defensa) y al 89 (de la penalidad de los cómplices), modificó varias leyes especiales como el Decreto-Ley 14.294 sobre estupefacientes, y creó nuevas figuras en nuestro ordenamiento jurídico penal como la de resistencia al arresto y agravio a la autoridad policial (art. 173 BIS y 173 TER, CPU, respectivamente); iii) la Ley N° 20.327, del 23/08/2024, denominada Ley de “Prevención y Represión de la Ciberdelincuencia”, que introdujo a nuestro ordenamiento jurídico los delitos de Acoso Telemático (art. 288 BIS, CPU), Fraude Informático (art. 347 BIS,

CPU) y Daño Informático (art. 358 QUATER, CPU), entre otros ; iv) la Ley N° 20.347, del 19/09/2024, denominada "Enriquecimiento Ilícito. Figura Delictiva", que incorporó a nuestro Código Penal la figura de Enriquecimiento Ilícito en el artículo 159 BIS; v) la Ley N° 20.353, de 19/09/2024, denominada "Robo de Vehículos. Reducción y Prevención", que creó la figura de Clonación de Vehículo Automotor (art. 250 BIS, CPU), modificó las circunstancias agravantes especiales del delito de hurto (art. 341 CPU) y del delito de receptación (art. 350 BIS, CPU).

Todas estas leyes, en conjunto con muchas otras sancionadas en los últimos años, fueron analizadas en profundidad y comentadas desde la óptica de los más recientes avances doctrinales a nivel nacional e internacional, conjuntamente con los desarrollos jurisprudenciales vernáculos más recientes.

A su vez, esta nueva edición de tan emblemática obra se vio enriquecida desde otro punto de vista: la adaptación del lenguaje técnico al del actual proceso penal que rige en nuestro país, el denominado Nuevo Código del Proceso Penal, sancionado a través de la Ley N° 19.293 y que comenzara a regir el 1° de noviembre de 2017. Debemos recordar que la obra fue escrita por el autor originalmente en plena regencia del Decreto-Ley N° 15.032, por lo que pululaban en su interior referencias a términos ya en desuso. Ello determinó la realización de una exhaustiva revisión de todo el contenido de la obra en aras de actualizar su lenguaje técnico procesal, brindando así al público una herramienta actualizada desde todos los puntos de vista.

Al igual que en todas y cada una de sus ediciones anteriores, esta obra está destinada a consolidarse concomitantemente como un instrumento invaluable para todos los operadores del sistema de justicia penal y para todos los profesionales del derecho, así como una importante guía para los profesores de Derecho Penal en nuestro país, y como la principal herramienta manualística disponible para aquellos estudiantes que aspiran a la más alta calidad técnica en su formación.

Nuestra Universidad continúa así una línea de trabajo y de pensamiento comprometida con la excelencia técnica, con el sistema de justicia y con la formación de los futuros juristas.

No quisiera cerrar estas líneas sin recordar al Prof. Gonzalo Ayré, quien hasta el último de sus días en la tierra trabajó incansablemente en la cátedra de Derecho Penal de nuestra Universidad, y cuyo talento, dedicación y profesionalismo, sirvieron como gran inspiración de esta nueva obra.